



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de julio de 2012

- ORDENANZA N° 1788/12-

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas;

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el ADUS, para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 0491/09, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Sr. Ávila Jorge Fabián;

La Nota de la Municipalidad de Andacollo N° 1804/12, de fecha 03 de julio de 2012.

La Disposición N° 0044/2012.- de fecha 22 de junio de 2012 de La Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), por la cual se APRUEBA el listado definitivo de postulantes al plan de viviendas de Andacollo;

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a favor de los Señores. Ávila Jorge Fabián y Quinteros Nair Ximena, para ser incluidos al plan Federal 50 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la aprobación de la mencionada en el mentado plan, según Disposición N° 0044/12, para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso por el cual el ADUS otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

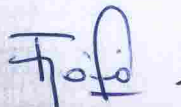
ARTICULO 1°: Adjudicar en venta a los Señores Ávila Jorge Fabián DNI N° 23.257.620 y Quinteros Nair Ximena DNI 28.705.244, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda, lote 12, manzana 103, con una Superficie de 300.00 metros cuadrados, Matricula Catastral : 01-20-051-8629-0000 , según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.

ARTICULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.-


Elizabeth Martina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




YANESSA FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1788/12 -

- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO "PROTOCOLIZADO" EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD 7°
DEPARTAMENTO: MINAS		
PUEBLO DE: ANDACOLLO		
OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.		
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES Técnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD No consta inscripto	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Navarros y Nahuevu	
OBSERVACIONES		
NEUQUEN	ENERO 2007	
 JESUS DAMIAN REYES ACRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.		 Ruben D. Salva Mat. Prof. en Reg. y Prop. (Ley 700) DPTO. REGISTROS GRAFICOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTROS y INFORMACION TERRITORIAL
		EXPTE. 3796-5582/07





Resto Lote Oficial 24
Fracción B Sección XXXIII

Resto Lote Oficial 24



7°28'52"

272.10

89°48'22"

Resto Lote Oficial 24
Fracción B Sección XXXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia +1.14m2			
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
100	01	419.84	----	-----		01	20	51	8312
	02	391.99	----	-----		01	20	51	8212
	03	406.27	----	-----		01	20	51	8012
	04	374.25	----	-----		01	20	51	7912
	ochava	30.04	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
101	01	2850.96	----	-----		01	20	51	8318
	ochava	23.27	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
102	01	457.55	----	-----		01	20	51	8625
	02	300.00	----	-----		01	20	51	8725
	03	300.00	----	-----		01	20	51	8625
	04	300.00	----	-----		01	20	51	8425
	05	300.00	----	-----		01	20	51	8325
	06	292.00	----	-----		01	20	51	8226
	07	292.00	----	-----		01	20	51	8223
	08	300.00	----	-----		01	20	51	8323
	09	300.00	----	-----		01	20	51	8423
	10	300.00	----	-----		01	20	51	8523
	11	300.00	----	-----		01	20	51	8622
	12	307.31	----	-----		01	20	51	8722
	ochava	16.00	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
	103	01	306.78	----	-----		01	20	51
02		300.00	----	-----		01	20	51	9030
03		300.00	----	-----		01	20	51	8931
04		300.00	----	-----		01	20	51	8831
05		300.00	----	-----		01	20	51	8731
06		300.00	----	-----		01	20	51	8631
07		300.00	----	-----		01	20	51	8432
08		292.00	----	-----		01	20	51	8332
09		292.00	----	-----		01	20	51	8329
10		300.00	----	-----		01	20	51	8429
11		300.00	----	-----		01	20	51	8529
12		300.00	----	-----		01	20	51	8629
13		300.00	----	-----		01	20	51	8728
14		300.00	----	-----		01	20	51	8828
15		386.07	----	-----		01	20	51	9028
ochava		23.77	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
104	01	292.00	----	-----		01	20	51	8132
	02	367.25	----	-----		01	20	51	7932
	03	414.99	----	-----		01	20	51	7930
	04	300.00	----	-----		01	20	51	7930
105	05	292.00	----	-----		01	20	51	8030
	ochava	23.97	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
	01	292.00	----	-----		01	20	51	8026
	02	300.00	----	-----		01	20	51	7826
	03	300.00	----	-----		01	20	51	7727
	04	300.00	----	-----		01	20	51	7627
	05	329.65	----	-----		01	20	51	7527
	06	377.39	----	-----		01	20	51	7325
	07	300.00	----	-----		01	20	51	7425
	08	300.00	----	-----		01	20	51	7624
	09	300.00	----	-----		01	20	51	7724
	10	300.00	----	-----		01	20	51	7824
	11	292.00	----	-----		01	20	51	7924
	ochava	27.59	----	-----	A CEDER	---	---	---	---
	01	352.53	----	-----		01	20	51	7821
	02	348.00	----	-----		01	20	51	7020

